COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
DIRECCIÓN
*****

DICTAMEN N° 06/2.011

Señor

Comandante de las Fuerzas Militares
GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE

PRESENTE:

Hemos estudiado y analizado el pedido de Adquisición de Repuestos y Accesorios para Maquinarias Pesadas de la marca **Caterpillar**, a través del procedimiento de Contratacion por Vía de la Excepción, haciendo la salvedad de que la preparación de dicho pedido es responsabilidad de la **Giraduría del Comando en Jefe** y nuestra responsabilidad es la de establecer si dicho procedimiento de contratación a seguir se ajusta a las disposiciones legales que rigen la materia y si fuese así emitir un Dictamen Justificativo que acredite dicho procedimiento.

Nuestro estudio fue realizado para dar cumplimiento a las Normas Legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21090/03, y el Decreto N° 5174/05, que modifica algunos artículos de dicho Decreto. Por lo que se requiere que realicemos el presente dictamen a fin de obtener la seguridad razonable de que el procedimiento de contratación indicado se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que rigen las Contrataciones Públicas y;

CONSIDERANDO, Que de conformidad con el Capitulo Cuarto, Articulo 33 de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" por el cual "las Convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de Contratación, sin ajustarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan... Inciso: a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos."

QUE, el Decreto N° 21.909/03, en su Artículo 70. "Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes y servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1. que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración; 2. que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3. que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo."

QUE, es de suma importancia garantizar el buen funcionamiento de las Maquinarias Pesadas de la marca Caterpillar, a los que serán destinados los repuestos y accesorios a ser adquiridos, teniendo en cuenta que los mismos serán utilizados para el cumplimiento de Operaciones Militares de Mantenimiento de Paz en el exterior del país.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 DIRECCION

QUE, la garantía de buen funcionamiento solo puede asegurarse con la utilización de repuestos y accesorios originales proveídos por la empresa representante de la marca, a fin de asegurar su originalidad.

QUE, las justificaciones expuestas más arriba proporcionan una base razonable a nuestro examen para fundamentar la opinión.

En nuestra opinión, lo solicitado antes mencionado, se ajusta razonablemente en todos los aspectos importantes, al estar de acuerdo a las disposiciones legales que rige en materia de Contrataciones Públicas, Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 33, inciso a) y el Decreto N° 20909/03, artículo 70.

Asunción, 03 de noviembre de 2011.

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO" UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DIRECCIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CARLOS MARIA COLMAN ROJAS
Cap. Int. Director UOC N° 1 Comando en Jefe